

APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, AL PROYECTO DENOMINADO VISTA NORTE, CÓDIGO 184841, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N°19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 01 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1154

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986;
3. Ley N° 19.880 de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
4. El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
5. El D.S. N° 49. (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
6. El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
7. La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
8. La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
9. La Resolución Exenta N°385, (V. y U.), de fecha 12 de marzo de 2024, que Llama a Postulación en Condiciones Especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
10. La Resolución Exenta N° 1420 del 16 de septiembre de 2024, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de septiembre de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que "exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre llamado 2024, correspondiente al programa de integración social y

territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la resolución Nº 385 exenta (V. y U.), de 2024 en el sentido que se señala.”;

11. La Resolución Exenta Nº513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº19, (V. y U.), de 2016;
12. La Resolución Exenta Nº1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº19, (V. y U.), de 2016;
13. La Circular Nº24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta Nº513, (V. y U.), de 2023;
14. La Circular Nº10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta Nº513, (V. y U.), de 2023;
15. La Resolución Exenta Nº234, (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2025, que modifica la Resolución Exenta Nº513, (V. y U.), de 2023, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº19, (V. y U.), de 2016;
16. El Oficio Ordinario Nº1612, de fecha 26 de septiembre de 2025, la Directora del SERVIU Región de Los Lagos Remite antecedentes, solicita efectuar llamado para familias vulnerables e informa cupos disponibles proyecto Vista Norte código 184841;
17. La Resolución Exenta Nº1862, de fecha 29 de septiembre de 2025, que aprueba factores y procedimiento de priorización de casos sociales de extrema urgencia habitacional, para la vinculación a los cupos de familias vulnerables relativos al resuelvo 5, de la Res.Ex.513 (V.y U.) de 2023 del Programa de Integración Social y Territorial D.S.19 (V.y U.) de 2016.
18. El Ord. Nº367 del 06.04.2026 de la SEREMI MINVU Los Lagos en el cual solicita inscripción en sistema RUKAN a 1 familia beneficiaria de subsidio, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, de acuerdo al resuelvo 5 de la Res.Ex.513 indicada en el visto 11);
19. La Res. Ex. Nº581, de fecha 08 de abril de 2026 que Llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado, Vista Norte, Código 181841, de la comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº19(V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos;
20. La Res. Ex. Nº598, de fecha 13 de abril de 2026 que Rectifica Resolución Exenta Nº584 (V. y U.), de 08.04.2026 que Llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio al proyecto seleccionado, Vista Norte, Código 181841, de la comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos, en el sentido que indica;
21. Correo Electrónico de fecha 13 de mayo de 2026, de la profesional de la División de Política Habitacional, Contraparte Técnica Ministerial, en el cual informa nómina de Prelación de familias para selección de cupos para familias vulnerables del Proyecto Vista Norte, código proyecto 181841. Con esa información, la SEREMI MINVU está en condiciones de emitir una 1era Resolución con Nómina de Familias inscritas, ordenadas por prelación, la cual debe ser enviada a nivel central;
22. Correo Electrónico de fecha 28 de mayo de 2026, de la Jefa del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI MINIVU región de Los Lagos;
23. Correo Electrónico de fecha 10 de junio de 2026, de la Jefa del Departamento Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional;

24. Correo Electrónico de fecha 11 de junio de 2026, del Jefe de la División de Política Habitacional;
25. El acta de desempate del 12 de junio de 2026, de la SEREMI MINVU Región de los Lagos, en el cual realiza procedimiento de sorteo para selección de 2 postulantes a 1 cupo de familias vulnerables con subsidio D.S.49, al llamado de la Res.Ex.581 del 08.04.2026 de la SEREMI MINVU Los Lagos, rectificadora por la Res. Ex. N°581, de fecha 13.04.2026, para vinculación al proyecto "Vista Norte" de la comuna de Puerto Montt, código 181841, del Programa de Integración Social y Territorial D.S.19 (V. y U.) de 2016, según lo establecido en el Resuelvo 4. De la Res.Ex.513 (V.Y.U) del 28.02.2023;
26. El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
27. La Resolución Exenta N°1.258, (V. y U.), de fecha 05 de septiembre de 2023, que establece tramitación electrónica preferentemente para la atención de público y documentación del Servicio;
28. La Resolución Exenta N°36 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República;
29. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y el Decreto Supremo N°58, de fecha 25.03.2026, que me designa como Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y el Plan de Emergencia Habitacional, en especial lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, aprobada en su artículo cuarto, permite que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo implemente medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, asimismo dicho cuerpo legal, define los objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan *"contribuir a la reducción del déficit habitacional"*, *"recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional"* y *"mejorar la atención de la ciudadanía"*; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, por su parte, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente los beneficiarios de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
4. Que, el Resuelvo 2 de la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, se autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;

5. Que, la circular N°10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2023;
6. Que, el oficio ordinario N°1612 de 26 de septiembre de 2025, establece que existen 12 cupos destinadas a familias vulnerables para el proyecto "Vista Norte" código 181841, de la comuna de Puerto Montt, de los cuales 1 está destinado para familias de Asignación Directa, quedando para el llamado regular 11 cupos;
7. Que, el Oficio ordinario N°367 de 06 de abril de 2026 de la SEREMI MINVU Los Lagos, solicita inscripción en sistema RUKAN a 1 familias beneficiarias de subsidio, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, del proyecto D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, denominados a Vista Norte código 181841 de la comuna de Puerto Montt;
8. Que, el llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, VISTA NORTE, código 181841, de la comuna de Puerto Montt, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, en la región de Los Lagos, sancionado mediante Resolución Exenta N° 581 de fecha 08 de Abril de 2026 de la SEREMI MINVU Los Lagos, rectificado por la Res. Ex. N°598, del 13.04.2026; informa disponibilidad de 11 cupos destinados a familias vulnerables, del Programa de Integración Social y Territorial, habiéndose descontado previamente 1 vivienda destinada a asignación directa, nombrada en los vistos de la presente resolución, a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo 5 de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023 y sus modificaciones; que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
9. El correo electrónico, de fecha 14 de mayo de 2026, de la profesional DPH MINVU, contraparte técnica del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, informando el resultado de la prelación obtenida desde el sistema informático RUKAN, según la resolución exenta N° 513 (V. y U.) de 2023, resuelvo 3; dando a conocer que 2 familias de los postulantes del D.S.49 obtuvieron el mismo puntaje;
10. Que, la Res. Ex. N°513 de 28 de febrero de 2023, resuelvo 4, establece que *"en caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización precitada. De mantenerse el empate se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5 a partir de lo cual se dirimirá por sorteo"*;
11. Que, tal como constan en los vistos 22, 23 y 24, esta SEREMI solicito a la Jefa del Departamento de Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional, contar con una instrucción, directriz u otro acto de naturaleza similar, con el objeto de realizar un sorteo en base a un proceso reglado, previamente definido, o bien, tener una norma habilitante que nos entregue facultades a la SEREMI MINVU para resolver el empate ocurrido entre 2 postulantes. Ante dicha solicitud, por medio del correo electrónico de fecha 10 de junio de 2026, la Jefa del Departamento Gestión Habitacional de la División de Política Habitacional, indica, en lo pertinente lo siguiente: " (...) *se debe aplicar lo indicado en el resuelvo N°4 de dicha resolución que en caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización; de mantenerse el empate se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5, a partir de lo cual se dirimirá por sorteo (...).*", lo cual fue confirmado por medio del Correo Electrónico de fecha 11 de junio de 2026, del Jefe de la División de Política Habitacional, el cual, señala en lo pertinente: " (...) *limitarse a lo descrito en el*

correo de arrastre, en línea de lo especificado en la Resolución N°513 de 2023, puntualmente en el resuelvo N°4.(...)”;

12. Que, atendido a los considerandos precedentes, en especial el 10 y 11, con fecha 12 de junio de 2026, en las dependencias de la SEREMI MINVU Región de los Lagos, se realizó el proceso de desempate entre 2 postulantes con los mismos puntajes, según la información entregada por la DPH MINVU, de los cuales 1 queda seleccionada para completar los cupos del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, correspondiendo a las beneficiarias doña **Marisela Andrea Díaz Mansilla, Rut. 15.532.977-7, según da cuenta el Anexo 2** de la presente resolución;
13. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBASE** la nómina de familias seleccionadas del proceso de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de Puerto Montt del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Los Lagos.-
2. **SANCIÓNESE** la nómina de familias inscritas, individualizadas en **Anexo 1** que se adjunta a la presente Resolución, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N°513, (V. y U.), de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N°581, de fecha 08 de abril de 2026, rectificada por la Res. Ex. N°598, de fecha 13 de abril de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.-
3. **DISPÓNGASE E INSTRÚYASE**, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023, y en la Resolución Exenta N°1968, de 21 de octubre de 2025, que el SERVIU Región de Los Lagos proceda a contactar a las personas seleccionadas, para ratificar su inscripción al proyecto Vista Norte, de la comuna de Puerto Montt o, en caso contrario, rechazar el cupo.-
4. **EMÍTASE** una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N°6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE.-

ANEXO 1

NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN ORDEN DE PRELACIÓN. EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN:

Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
----	-----	----	---------	-----------------	------------------	----------------	--------

1	13677814	5	MARCIA ALEJANDRA	NÚÑEZ	CID	16,2	Seleccionado
2	10015086	7	MARÍA CRISTINA	MANCILLA	MANCILLA	16	Seleccionado
3	17891412	K	NATACHA ISOLET	SEGUEL	GODOY	15,8	Seleccionado
4	17157531	1	DANIELA VICTORIA	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	15,4	Seleccionado

Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
1	18103039	9	FERNANDA ELIZABETH	CÁRCAMO	GADALETA	18,8	Seleccionado
2	15965493	1	XIMENA ANDREA	BRAVO	VICENCIO	17,6	Seleccionado
3	14176259	1	MARISOL ALEJANDRA	SILVA	URIBE	14,6	Seleccionado
4	11712868	7	OTILIA DEL CARMEN	HERNÁNDEZ	CÁRDENAS	13,4	Seleccionado
5	20291166	8	KAREN ABIGAIL	ÁGUILA	OJEDA	13,2	Seleccionado
6	18208095	0	ANYELO HILARIO	GALLARDO	CHUAY	12,8	Seleccionado
7	15532977	7	MARISELA ANDREA	DÍAZ	MANSILLA	12,4	Seleccionado

Familias No Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
1	16047637	0	GABRIELA ANDREA	GALLARDO	SOLÍS	15,2	No seleccionado
2	14087383	7	SUSANA ISABEL	MANCILLA	MANSILLA	15	No seleccionado
3	18736276	8	YASNA SOLEDAD	CÁRDENAS	GUERRA	15	No seleccionado
4	18279039	7	DIANA ARACELY	OLIVARES	SOLÍS	15	No seleccionado
5	6897691	K	MARÍA MARGARITA	OYARZO	GONZÁLEZ	15	No seleccionado
6	15296447	1	ESMIRNA ESTER	ALVARADO	GUERRERO	14,8	No seleccionado
7	18472097	3	NICOLE ELENA	ASENCIO	OYARZO	14,8	No seleccionado
8	24280967	K	YANETH YESSICA	CHURA	CHINO	14,4	No seleccionado
9	15848120	0	JOHANA DEL PILAR	BADILLA	BADILLA	14	No seleccionado
10	9383077	6	LUIS ROLANDO	MARDONES	MARDONES	14	No seleccionado
11	20065571	0	ÁMBAR IGNACIA	ROGEL	CAYUMÁN	14	No seleccionado
12	18281709	0	VANESA DEL CARMEN	VILLARROEL	QUELÍN	14	No seleccionado
13	19674695	1	ARACELY MACARENA	URIBE	GONZÁLEZ	14	No seleccionado
14	17298116	K	YOHANNA MARICELA	FERNÁNDEZ	ALMONACID	14	No seleccionado
15	9290652	3	HORTENSIA DEL CARMEN	GUTIÉRREZ	VALERIO	13,8	No seleccionado
16	16136215	8	YOVANNA VERÓNICA	AGUILAR	SCHWENKE	13,8	No seleccionado
17	26133874	2	CESAR MIGUEL	DELGADO	DORANTE	13,8	No seleccionado
18	19367475	5	DANITZA CONSTANZA	AROS	CÁRCAMO	13,8	No seleccionado
19	14227101	K	MARÍA CONSUELO	ALMONACID	OYARZÚN	13,4	No seleccionado
20	18775582	4	LUISA TAMARA	PÉREZ	GONZÁLEZ	13,4	No seleccionado
21	17910110	6	GLORIA VERÓNICA	MANCILLA	ANDRADE	13,2	No seleccionado
22	17034676	9	JOSELYN GISELLE	RIVEROS	GUAJARDO	13	No seleccionado
23	10678228	8	ADRIANA VERÓNICA	PACHECO	ASENJO	13	No seleccionado

24	18225435	5	GENESIS	CÓRDOVA	TOLEDO	13	No seleccionado
25	18206373	8	MACARENA ELIZABETH	SANTANA	VERA	13	No seleccionado
26	19030774	3	JAVIERA PAULINA	TRIVIÑO	CÁRCAMO	13	No seleccionado
27	17539023	5	DANIELA VICTORIA	PEDREROS	ALMENDRA	13	No seleccionado
28	17889171	5	VARINIA LINZER	CARRASCO	VALDERA	13	No seleccionado
29	15712126	K	CAROL FABIOLA	VILLEGAS	OYARZÚN	13	No seleccionado
30	18059390	K	FRANCISCA PAOLA	ROMERO	CASTRO	13	No seleccionado
31	13967079	5	MARÍA CRISTINA	CÁRCAMO	CAVERO	13	No seleccionado
32	13593367	8	VÍCTOR HUGO VLADIMIR	GALLARDO	GARCÍA	12,8	No seleccionado
33	16830226	6	RUTH YENIFFER	VELÁSQUEZ	NORAMBUENA	12,8	No seleccionado
34	15713909	6	ELIZABETH GISELLA	GONZÁLEZ	ZAMORA	12,8	No seleccionado
35	17251708	0	NICOLE MILLARAY	ROMERO	BETANCOURT	12,8	No seleccionado
36	10318217	4	NURY DEL CARMEN	TORRES	CASTILLO	12,8	No seleccionado
37	16271939	4	DENISE SOLEDAD	VÁSQUEZ	BARRIENTOS	12,8	No seleccionado
38	7714857	4	SERGIO LIRO	VILLARROEL	NIETO	12,8	No seleccionado
39	18527848	4	BRENDA ANDREA	MÉNDEZ	VÁSQUEZ	12,4	No seleccionado
40	14512871	4	ANA AMALIA	BRECA	GALLARDO	12,4	No seleccionado
41	18806148	6	ÁMBAR GIANELLA KARINA	CERDA	MUÑOZ	12,4	No seleccionado
42	19185864	6	JAVIERA ISABEL	BRIONES	GÓMEZ	12,4	No seleccionado
43	23504515	K	GLORIA EDITH	ARENAS	MINA	12,4	No seleccionado
44	16312760	1	LILIANA ANDREA	GUTIÉRREZ	INZUNZA	12	No seleccionado
45	18753349	K	CAMILA NICOL	MALDONADO	VILO	12	No seleccionado
46	6754036	0	IDA SILVIA	ROJAS	LONCOMILLA	12	No seleccionado
47	7628082	7	JANET PATRICIA	ARREDONDO	SUÁREZ	12	No seleccionado
48	19436960	3	CLAUDIA TRINIDAD	VARGAS	PACHECO	12	No seleccionado
49	19412409	0	ALANIS JAVIERA	RAMÍREZ	ARENAS	12	No seleccionado
50	6083591	8	BENITO ADOLFO	OBINU	GONZÁLEZ	12	No seleccionado
51	18844376	1	JESSICA CAROLINA	CATRIGUAL	GUERRERO	12	No seleccionado
52	17889955	4	ESTEFANY ALEJANDRA	CÁRCAMO	ZÚÑIGA	12	No seleccionado
53	15284145	0	JACQUELINE DEL CARMEN	CÁRDENAS	MANSILLA	11,8	No seleccionado
54	13897872	9	MAKARENA DE LAS MERCEDES	ARMIJO	GUZMÁN	11,4	No seleccionado
55	9434692	4	NICACIO ILUMENES	ALMONACID	OJEDA	11,4	No seleccionado
56	13736989	3	MARÍA CAROLA	OYARZÚN	ARRIAGADA	11,4	No seleccionado
57	18204078	9	JAVIER ANDRÉS	PAINEMAL	PAINEMAL	11,4	No seleccionado
58	19933795	5	PAOLA ANDREA	ÁLVAREZ	TECAS	11,4	No seleccionado
59	7533016	2	MARÍA LAURA	ALMONACID	ALMONACID	11,4	No seleccionado
60	16312793	8	MIGUEL ENRIQUE	PAREDES	VILLEGAS	11	No seleccionado
61	13593119	5	ANGÉLICA JIMENA	SÁNCHEZ	BÓRQUEZ	11	No seleccionado
62	12714203	3	VERÓNICA ALEJANDRA	MIRANDA	HERNÁNDEZ	11	No seleccionado
63	10069413	1	LUIS ENRIQUE	ESCOBAR	PALMA	11	No seleccionado
64	18204994	8	GENESIS GRACIELA	CAMPOS	SOTO	11	No seleccionado
65	15273622	3	KARINA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	COTAL	11	No seleccionado

66	16722155	6	JAVIER ALEJANDRO	GONZÁLEZ	NAHUELQUÍN	11	No seleccionado
67	17178752	1	ANA MARÍA	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	10,8	No seleccionado
68	17630448	0	SILVANA ODETTE	BONTES	LEIVA	10,8	No seleccionado
69	17621361	2	CAMILA FRANCISCA	IBÁÑEZ	SÁNCHEZ	10,8	No seleccionado
70	10658958	5	MARÍA PATRICIA	IGOR	MANSILLA	10,8	No seleccionado
71	7465900	4	MARÍA HORTENCIA	YANQUIN	SÁNCHEZ	10,8	No seleccionado
72	17714563	7	SABRINA VICTORIA	BARRÍA	JONSSON	10,8	No seleccionado
73	21041802	4	NOELIA ESPERANZA	SANDOVAL	PÉREZ	10,8	No seleccionado
74	13705994	0	VERÓNICA DEL CARMEN	ALCÁNTARA	PINTO	10,4	No seleccionado
75	18205247	7	LORNA ANDREA	TERRAZAS	GONZÁLEZ	10,4	No seleccionado
76	9725199	1	ELBA ANGÉLICA	VILLARROEL	NIETO	10,4	No seleccionado
77	16994478	4	MARITZA ALEJANDRA	VARGAS	VELÁSQUEZ	10,4	No seleccionado
78	18820869	K	KHEMBERLY	ANDRADE	BARRIENTOS	10,4	No seleccionado
79	15576491	0	INGRID ELIZABETH	SANTANA	ADAMAS	10	No seleccionado
80	10544114	2	ANA ALICIA	URIBE	ANTILEF	10	No seleccionado
81	14528715	4	YANETH IVONNE	CALISTO	RUIZ	10	No seleccionado
82	20086872	2	SANDRA DEL CARMEN	QUINTUPRAY	OYARZO	10	No seleccionado
83	19674303	0	CAMILA MARIANA	VARGAS	ABURTO	10	No seleccionado
84	19676104	7	VALESKA ANDREA	BARRIENTOS	BARRIENTOS	10	No seleccionado
85	18802498	K	BELÉN FERNANDA	CONTRERAS	SÁNCHEZ	10	No seleccionado
86	23169588	5	LUIS FELIPE	BERNAL		10	No seleccionado
87	13166309	9	NIDIA PATRICIA	GALLEGUILLOS	TURRA	9,8	No seleccionado
88	18551490	0	ORIANA BELÉN	RUIZ	MANSILLA	9,8	No seleccionado
89	13823993	4	MARÍA CAROLINA	CALBUYAHUE	TÉLLEZ	9,8	No seleccionado
90	18231810	8	KATTERYN JEANETTE	SANDOVAL	ALVARADO	9,8	No seleccionado
91	17607111	7	CARLA ISABEL	RIVERA	NEIRA	9,8	No seleccionado
92	19028227	9	ROMINA ALEXANDRA	QUEZADA	MÉNDEZ	9,8	No seleccionado
93	13406873	6	SANDRA YANETT	MANSILLA	TOLEDO	9,8	No seleccionado
94	18477372	4	GLENDA SOLANGE	HUENANTE	HUENANTE	9,4	No seleccionado
95	20024761	2	PATRICIA FERNANDA	RIVAS	VERA	9,4	No seleccionado
96	18305445	7	MILENA ELISA	JARA	ROJAS	9,4	No seleccionado
97	19030541	4	MARIELA NICOLE	TOLEDO	ALVARADO	9,2	No seleccionado
98	19028321	6	ANGÉLICA DE LOURDES	LEIVA	URIBE	9,2	No seleccionado
99	26821523	9	GLORIA KATHERINE	MARTINEZ	JOVES	9,2	No seleccionado
100	15563920	2	PAULA XIMENA	GIL	SMOK	9	No seleccionado
101	8587500	0	TERESA DEL CARMEN	MERA	AGUILA	9	No seleccionado
102	13164016	1	CLAUDIA ANDREA	SANDOVAL	SANDOVAL	9	No seleccionado
103	17034291	7	RAFAEL EDUARDO	CÁRDENAS	ZÚÑIGA	9	No seleccionado
104	18343009	2	GENESIS ANDREA	ZURITA	PALMA	9	No seleccionado
105	9980459	9	ISABEL VICTORIA	CID	LEAL	9	No seleccionado
106	8065965	2	MIGUEL ANGEL RAFAEL	ESPINOZA	ROMERO	9	No seleccionado

107	23053406	3	GIOVANNA BETY	ATENCIO	CHURA	9	No seleccionado
108	18851818	4	JOSELYN ALEJANDRA	LEPILLÁN	VILLA	9	No seleccionado
109	19093908	1	NICOLE FRANCISCA	LÓPEZ	GUERRA	9	No seleccionado
110	17116950	K	INGRID DEL CARMEN	GÓMEZ	VELÁSQUEZ	9	No seleccionado
111	15494559	8	PAMELA ANDREA	GONZÁLEZ	ARJEL	8,8	No seleccionado
112	14225326	7	ALCIDES MARCELO	CHÁVEZ	CASANOVA	8,8	No seleccionado
113	21148538	8	EMILIA TERESITA	LOYOLA	ESPINOZA	8,8	No seleccionado
114	27633558	8	YARITZA PIEDAD	VALENCIA	AVEIGA	8,2	No seleccionado
115	20066034	K	BRAYAN RONALDO	OJEDA	MANSILLA	8	No seleccionado
116	12019039	3	MARIBEL DE LOURDES	PAREDES	MUÑOZ	8	No seleccionado
117	16064506	7	JORGE ANDRÉS	ÁLVAREZ	SAN MARTÍN	8	No seleccionado
118	9392538	6	LAURA CECILIA	MUÑOZ	OVALLE	8	No seleccionado
119	14281824	8	PABLO CÉSAR	ROSAS	GFELL	8	No seleccionado
120	8132297	K	CARMEN ANDREA	ZÁRATE	SALDÍAS	8	No seleccionado
121	12934410	5	JASNA EDITH	GUERRA	VALDIVIA	8	No seleccionado
122	15287284	4	JOSÉ RODRIGO	VELÁSQUEZ	BARRÍA	8	No seleccionado
123	15537285	0	ROMINA ANDREA	CONTRERAS	ESPINOZA	8	No seleccionado
124	14227122	2	CÉSAR ANTONIO	CURÍN	SOTO	8	No seleccionado
125	9893078	7	JUAN RAÚL	RIVERA	GONZÁLEZ	8	No seleccionado
126	7569693	0	MANUEL ARÍSTIDES	RUIZ		7,8	No seleccionado
127	7838009	8	MANUEL OMAR	OJEDA	BARRÍA	7,8	No seleccionado
128	19065510	5	MARÍA JOSÉ	VERA	NEÚN	7,8	No seleccionado
129	18249820	3	OFELIA MARJORIE	MORALES	GUERRERO	7,8	No seleccionado
130	17425943	7	CYNTHIA PATRICIA	CALQUÍN	PÉREZ	7,8	No seleccionado
131	15288434	6	MIRIAM JACQUELINE	PÉREZ	BARRÍA	7,8	No seleccionado
132	17632334	5	EBELIN TAMARA	MONTIEL	MANSILLA	7,8	No seleccionado
133	27212336	5	MARIAM DE LOS ANGELES	VILLA	URDANETA	7,8	No seleccionado
134	26622497	4	YEINY MARISFEL	ROA	PEREZ	7,8	No seleccionado
135	18164239	4	MIRNA MARLENE	MIRALLES	NORIEGA	7,8	No seleccionado
136	20899788	2	CRISTINA MERCEDES	ÁLVAREZ	VELÁSQUEZ	7,8	No seleccionado
137	15996823	5	KARIN EVELYN	OJEDA	VILLARROEL	7,8	No seleccionado
138	17630001	9	JOCELYN FERNANDA	ANDERSON	ANDRADE	7,8	No seleccionado
139	13407803	0	CLOTILDE BEATRIZ	ARAYA	MÁRQUEZ	7,4	No seleccionado
140	24521488	K	VICTOR RICARDO	HERRERA	LAGUNA	7,2	No seleccionado
141	13557068	0	MARICELA ALEJANDRA	OSORIO	LÓPEZ	7,2	No seleccionado
142	18852437	0	VALENTINA BEATRIZ	MUÑOZ	GONZÁLEZ	7,2	No seleccionado
143	19758924	8	PAMELA ANDREA	PAREDES	REYES	7,2	No seleccionado
144	15962405	6	ANA MARÍA	VEJAR	CORREA	7,2	No seleccionado
145	19674793	1	ROSALBA NICOL	AYANCÁN	CAIMAPO	7,2	No seleccionado
146	17569331	9	MASSIEL ANDREA	ARAVENA	GAVILÁN	7,2	No seleccionado
147	8230777	K	LIDIA ESTER	SILVA	SALDIVIA	7	No seleccionado
148	17658386	K	YARITSA TAMARA	PAILLÁN	ARAVENA	7	No seleccionado

149	8673212	2	JOSÉ ELADIO	CHÁVEZ	CÁRCAMO	7	No seleccionado
150	7478198	5	MÓNICA CORINA	SÁNCHEZ	FERNÁNDEZ	7	No seleccionado
151	25858864	9	KLEVER FERNANDO	PONCE	GUAMBO	7	No seleccionado
152	20122584	1	RODRIGO NICOLÁS	CARREÑO	SÁEZ	7	No seleccionado
153	10476428	2	DINA PURÍSIMA	LAGOS	CRUZ	7	No seleccionado
154	26469745	K	JOHANA ISABEL	DELGADO	HERNANDEZ	7	No seleccionado
155	13844298	5	HEIDY AURORA	MUÑOZ	HIDALGO	7	No seleccionado
156	16101499	0	MARÍA DELMIRA	MELIPILLÁN	CASTILLO	7	No seleccionado
157	18267190	8	ELVECIA DE LOURDES	WISTUBA	WISTUBA	7	No seleccionado
158	16136690	0	VIVIANA NATALIE	CARE	MANSILLA	7	No seleccionado
159	17227182	0	KATHERINE YESSENIA	ABARZÚA	QUINTULÉN	6,8	No seleccionado
160	20143300	2	BELÉN ESTRELLA	JARAMILLO	CONTRERAS	6,8	No seleccionado
161	9299048	6	SEGUNDO ISMAEL	CÁRDENAS	SOTO	6,8	No seleccionado
162	16506795	9	FELIPE GUSTAVO	NEUMANN	UNICAHUIN	6,8	No seleccionado
163	9411706	2	MIGUELINA DEL CARMEN	TRIBIÑO	TOLEDO	6,8	No seleccionado
164	19502530	4	MARIOLI ALEJANDRA	ÁLVAREZ	GALLARDO	6,8	No seleccionado
165	18666107	9	MARÍA PAZ	ROA	POBLETE	6,8	No seleccionado
166	10866246	8	LORENA MARISOL	DÍAZ	ROSAS	6,8	No seleccionado
167	19962821	6	CATALINA DE LOURDES	ALMONACID	ROJAS	6,8	No seleccionado
168	19175810	2	PRISCILA SOLEDAD	GUERRERO	SANTIBÁÑEZ	6,8	No seleccionado
169	8411808	7	claudio hernan	flores	araya	6,4	No seleccionado
170	15285917	1	MÓNICA ELIZABETH	CALISTRO	VALDERAS	6,4	No seleccionado
171	18940327	5	ADRIANA BELÉN	HUERTA	TORO	6,4	No seleccionado
172	19862764	K	IVANIA SCARLETT	BARRIENTOS	RIQUELME	6,4	No seleccionado
173	17584636	0	REBECA MAGDALENA	MONTECINOS	CATALÁN	6,2	No seleccionado
174	18267154	1	MARCO ESTEBAN	ARGEL	MANSILLA	6	No seleccionado
175	8658398	4	ELIANA DEL CARMEN	LÓPEZ	CARRILLO	5,8	No seleccionado
176	17531559	4	DANIELA MARIBEL	RIQUELME	VERGARA	5,8	No seleccionado
177	17125681	K	MACARENA ELIZABETH	ANTILEF	ROSAS	5,8	No seleccionado
178	7996166	3	COSME OSMIN	GUZMÁN	VILLARROEL	5,8	No seleccionado
179	14467317	4	MARCELA DEL CARMEN	MIRANDA	OJEDA	5,8	No seleccionado
180	6467854	K	UBERLINDA	CÁRCAMO	HERNÁNDEZ	5,8	No seleccionado
181	11430187	6	MARÍA PATRICIA	LEMUI	CÁRDENAS	5,8	No seleccionado
182	16185777	7	BALLORY VALESKA	MATAMALA	BETANZO	5,8	No seleccionado
183	19704642	2	VALENTINA FERNANDA	AGUILAR	ECHEVERRÍA	5,8	No seleccionado
184	17375955	K	HELEN DANIELA	PIMENTEL	CASTILLO	5,8	No seleccionado
185	18205948	K	YENIFER ARLET	ROSALES	ÁLVAREZ	5,8	No seleccionado
186	15445787	9	ANGÉLICA MARÍA	JOFRÉ	MARÍN	5,8	No seleccionado
187	19366391	5	DANIEL ANDRÉS	PASTENE	MUÑOZ	5,4	No seleccionado
188	7796624	2	JORGE ALBERTO	MAYORGA	CÁRDENAS	5,4	No seleccionado
189	17126442	1	SILVANA MACARENA	BENAVENTE	PÉREZ	5,4	No seleccionado

190	8163025	9	JOAQUÍN RAMIRO	CHÁVEZ	HARO	5,2	No seleccionado
191	8993537	7	ROSARIO SOLEDAD	ALMONACID	PAYAHUALA	5,2	No seleccionado
192	17035156	8	MARÍA JOSÉ FERNANDA	OYARZÚN	PALTA	5,2	No seleccionado
193	17034908	3	VANESSA NICKOLE	GARAY	GARAY	5,2	No seleccionado
194	19673773	1	KAREN SOLEDAD	BRANDAU	PÉREZ	5,2	No seleccionado
195	7117756	4	RAQUEL	MILLÁN	CALUMAN	5	No seleccionado
196	9005004	4	ANTONIO ANDRÉS	CERDA	DÍAZ	5	No seleccionado
197	19166668	2	MABEL DENIS	VEJAR	VERA	4,8	No seleccionado
198	10862432	9	VILMA BEATRIZ DE LAS NIEVES	MUÑOZ	TAPIA	4,8	No seleccionado
199	20065877	9	DANIXSA NICOLETH	VIDAL	URIBE	4,8	No seleccionado
200	18204965	4	MARTA DEL CARMEN	OYARZO	CÁRCAMO	4,8	No seleccionado
201	13098277	8	LEONOR DE LAS MERCEDES	PAVEZ	CABEZAS	4,8	No seleccionado
202	16586368	2	CLAUDIA JEANNETTE	ESPAÑA	CÁRCAMO	4,8	No seleccionado
203	9293310	5	LUIS ALBERTO	ÁLVAREZ	ALMONACID	4,8	No seleccionado
204	9309875	7	ELIZABETH	SOTO	SOTO	4,4	No seleccionado
205	14225188	4	JUANA ANDREA	MUÑOZ	MORALES	4,4	No seleccionado
206	10424932	9	MARUJA DEL CARMEN	SOTO	VELÁSQUEZ	4,4	No seleccionado
207	15306236	6	GLORIA YOANA	ALVARADO	CHIGUAI	4,4	No seleccionado
208	8318689	5	MARIO SIGISFREDO	FARFÁN	CARO	4,4	No seleccionado
209	20626638	4	SILVIO PAOLO	RIVERA	GALLARDO	4,2	No seleccionado
210	20064383	6	MICHELLE YAHAIRA	GALLARDO	GALLARDO	4,2	No seleccionado
211	15737480	K	DANIELA KARINA DEL PILAR	ALMARZA	CARRILLO	4,2	No seleccionado
212	18733209	5	ORIANA ELISABETH	GARNICA	ÁLVAREZ	4,2	No seleccionado
213	9111959	5	MARÍA DEL CARMEN	MUÑOZ	CEA	4	No seleccionado
214	19270453	7	ASMARA ALEJANDRA	BARRÍA	NAIPIL	4	No seleccionado
215	19260316	1	ATALIA ROMANNE	MORALES	NAVEA	3,8	No seleccionado
216	10919244	9	RAMÓN JESÚS	MEDINA	AVELLO	3,8	No seleccionado
217	18092569	4	HANS YERKO	GUTIÉRREZ	ESCÁRATE	3,8	No seleccionado
218	17743268	7	CÉSAR ALEJANDRO	BRACHO	CASTRO	3,4	No seleccionado
219	9040278	1	ALICIA DEL CARMEN	GALLARDO	MORALES	3,2	No seleccionado
220	27060948	1	ANTHONY JOSE	ORTIZ	CARREÑO	3,2	No seleccionado
221	6431350	9	MÓNICA LAURA	MUÑOZ	FERNÁNDEZ	3,2	No seleccionado
222	17911212	4	JIMENA SOLEDAD	HERNANDEZ	ROGEL	3,2	No seleccionado
223	26806742	6	MIRIANGELA	COLMENARES	MORALES	3,2	No seleccionado
224	9764941	3	ALEJANDRO MARCELO	OLEA	GALLARDO	2,8	No seleccionado
225	20612388	5	FRANCISCO JAVIER	CHACÓN	MALDONADO	1,2	No seleccionado
226	16727106	5	PABLO ANDRÉS	VARGAS	SANTANA	1,2	No seleccionado
227	19149989	1	SOLANGE VALESKA	DÍAZ	GALLARDO	0,2	No seleccionado
228	12072802	4	EMA DEL CARMEN	LLANCAPANI	VARGAS	0,2	No seleccionado

Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011:

N°	Rut	Dv	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Pje. selección	Estado
1	16640313	8	KARINA MACARENA	ESCOBAR	SILVA	12,4	No seleccionado
2	11428801	2	BERNARDITA DE LOURDES	PERÁN	PALMA	12	No seleccionado
3	17299732	5	YESSENIA DEL CARMEN	FUENTES	CISTERNA	12	No seleccionado
4	12343141	3	LORENA DEL CARMEN	NAHUELQUÍN	MANZANO	10,8	No seleccionado
5	16237850	3	MARIANA VALERIA	ANDRADE	AGUILAR	10,4	No seleccionado
6	20122737	2	KAPRISNA MELISA	ÁVILA	FLÁNDEZ	10,4	No seleccionado
7	9231854	0	HUMBERTO ISMAEL	LÓPEZ	TARIFEÑO	10,2	No seleccionado
8	17034044	2	CYNTIA ELIZETH	OJEDA	CÁRCAMO	10	No seleccionado
9	15618254	0	FRANCESCA LEONOR	DÍAZ	MARTÍNEZ	9,8	No seleccionado
10	17035180	0	NATALIE FERNANDA	MALDONADO	CÁRCAMO	9,4	No seleccionado
11	12102297	4	JEXICA EDITH	CASTRO	CATRILEO	8,2	No seleccionado
12	19022107	5	DANNINZKA ALEXANDRA	CÁRCAMO	BASTÍAS	8,2	No seleccionado
13	19368774	1	TABITA ANDREA	AMPUERO	NAVARRO	3,8	No seleccionado

ANEXO 2

BENEFICIARIOS SELECCIONADOS SEGÚN SORTEO REALIZADO ENTRE 2 BENEFICIARIOS EMPATADOS, PARA 1 CUPOS DE FAMILIAS VULNERABLES DEL D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.

ACTA DE DESEMPEATE

Procedimiento de sorteo para la selección de 2 postulantes a 1 cupo de familias vulnerables con subsidio D.S. 49, al llamado de la Res. Ex. N°581, de fecha 08-04-2026, rectificada por la Res. Ex. N°598, de fecha 13-04-2026, para la vinculación al proyecto "Vista Norte", de la comuna de Puerto Montt, código 181841, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, según lo establecido en el Resuelvo 4. De la Res. Ex. N°513 (V. y U.) del 28.02.2023.-

- En base a la nómina de prelación de familias para selección de cupos para familias vulnerables del Proyecto "Vista Norte", código 181841, informada por la División de Política Habitacional del MINVU en correo electrónico del 14-05-2026, y de acuerdo a los factores de priorización entregados para el proyecto "Vista Norte", código 181841, de la comuna de Puerto Montt, se ha informado a la SEREMI un empate entre 2 postulantes, en el marco del proceso de selección de familias inscritas para asignación de cupos de viviendas para familias vulnerables, del subsidio D.S. N°19/2016, establecido a través de la Res. Ex. N°581, del 08-04-2026, rectificada por la Res. Ex. N°598, del 13-04-2026 de esta SEREMI, quienes habrían tenido el mismo puntaje:

Nº	O	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo	Estado civil	Comuna de registro	Pto. Antigüedad	Pto. Comuna	Pto. Mujeres	Pto. Hijos	Pto. Total
15532977	7	MARISELA ANDREA	DÍAZ	MANSILLA	Femen	Soltero/	Puerto Montt	7,4	0	2	3	0 12,4
16640313	8	KARINA MACARENA	ESCOBAR SILVA		Femen	Soltero/	Puerto Montt	7,4	0	2	3	0 12,4

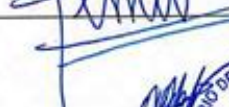
- De acuerdo a la Res. Ex. N°513, del 28 de febrero de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según el resuelvo 4: "En caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización. De mantenerse el empate, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5, a partir de lo cual se dirimirá por sorteo.
- Revisado el factor 1 del resuelvo 3 de la Res. Ex. N°513, del 2023, las 2 postulantes cuentan con el mismo puntaje de antigüedad del subsidio, ya que todos cuentan con subsidio del año 2022; por lo que se mantiene el empate en el factor 1 para las 2 postulantes.
- Revisado el factor 2 del resuelvo 3 de la Res. Ex. N°513, del 2023, ambas postulantes cuentan con 0 postulaciones hábiles, por lo que empatan con 0 puntos cada una.
- Revisado el factor 3 del resuelvo 3 de la Res. Ex. N°513, del 2023, ambas postulantes residen en Puerto Montt, por lo que se mantiene el empate en el factor 3, para las 2 postulantes.
- Revisado el factor 4 relativo a Mujeres madres solteras divorciadas o viudas a cargo de hijos e hijas de hasta 18 años, de acuerdo a reporte Rukán, ambas postulantes tienen a cargo hijos menores de 18 años; por lo que se mantiene el empate en el factor 4, para las 2 postulantes.
- Revisado el factor 5 del resuelvo 3 de la Res. Ex. N°513, del 2023, relativo a integrantes del grupo familiar a personas de 60 años o más, se constató que ninguna de las postulantes cuenta con esta condición, manteniéndose el empate de las 2 postulantes.
- Que, conforme a lo señalado por el Jefe de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sr. Carlos Huidobro Donoso, mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2026, se define que el procedimiento de desempate se circunscriba a criterios

**TRABAJANDO
PARA USTED**

previamente definidos, indicando expresamente "...limitarse a lo descrito en el correo de arrastre, en línea de lo especificado en la Resolución N°513 de 2023, puntualmente en el resuelvo N°4...", agregando que, para efectos de facilitar dicha labor, se han considerado como referencia experiencias y criterios aplicados en otras regiones del país.

9. En atención a que se requiere cerrar el proceso de selección, para no retrasar la vinculación de familias al proyecto, se procede a realizar el desempate mediante sorteo.
10. Se procede a realizar el sorteo, en presencia de un Ministro de Fe, Marianela Barriga Figueroa; y quien dejará constancia del correcto proceder del sorteo. La comisión estará constituida por Mauricio Klenner Lavanderos, Encargado Sección de Coordinación Provincial y Comunal Los Lagos; Macarena Valenzuela Sepúlveda, Jefa Departamento Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos; Claudia Ovalle Aburto, Analista Social del Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos y Jessica Concha Sepúlveda, Encargada D.S. N°19 Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos.
11. El sorteo se realiza introduciendo los nombres de las 2 postulantes en una caja, mezclando los papales de cada uno de ellos, para luego sacar uno, el que resulta seleccionado para ser integrado a la lista de beneficiarios para el proyecto "Vista Norte", código 184841, de la comuna de Puerto Montt.
12. El resultado del procedimiento de desempate antes descrito se resume en lo siguiente:

POSTULANTES				
Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	RUT	Seleccionada Si / No
Marisela Andrea	Díaz	Mansilla	15.532.977-7	SI
Karina Macarena	Escobar	Silva	16.640.313-8	NO

FIRMA INTEGRANTES COMISIÓN		
Nombre	Cargo	Firma
Mauricio Klenner Lavanderos	Encargado Sección de Coordinación Provincial y Comunal Los Lagos	
Macarena Valenzuela Sepúlveda	Jefa Departamento Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos	
Claudia Ovalle Aburto	Analista Social del Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos	
Jessica Concha Sepúlveda	Encargada D.S. N°19 Depto. Planes y Programas Seremi MINVU Los Lagos	


Marianela Barriga Figueroa
 Ministra de Fe

Puerto Montt, 12 de junio 2026

GOBIERNO DE CHILE

MARIO MARCHANT MARTÍNEZ

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN
DE LOS LAGOS.**

MGG

DISTRIBUCIÓN:

- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTION HABITACIONAL MINVU
- DIRECTORA SERVIU REGION DE LOS LAGOS
- JEFA DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS- JICS
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS